



MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Domicilio: BELGRANO 225

TE. 02941-480285.- mail. municipiogodoy@yahoo.com.ar

GENERAL ENRIQUE GODOY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORDENANZA N° 1000 - 2015

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Municipio por la Ley Provincia n° 2.353, y

CONSIDERANDO

Que el día 8 de noviembre se conmemora el día del EMPLEADO MUNICIPAL.

Que atento al calendario del corriente año, la fecha mencionada es día Domingo.

Que es menester trasladar los festejos del día del EMPLEADO MUNICIPAL para el día LUNES 9 DE NOVIEMBRE del corriente año.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE
GENERAL ENRIQUE GODOY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º) Atento a los festejos mencionados en los considerando de la presente ordenanza, se establece día NO LABORABLE para todos los Obreros y Empleados del Municipio de General Enrique Godoy el día LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Artículo 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.

EL FID. RAUL GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY

LUIS A. IVANCICH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL E GODOY

PROHIBIDA SU REPRODUCCION SIN AUTORIZACION
04/11/15

PABLO DANIEL SAN MARTIN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY

MARTHA ESTHER LAGOS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY

MARTHA IRES CARRILLO
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE

YANINA IBENE VEJAR
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY